



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E22-0093
Contrato de: “MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	159.976,40 €
Presupuesto de todas las prórrogas	164.441,88 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	324.418,28
Anualidades:	1. 2023: 159.976,40 €
	2. 2024: 164.441,88 €

CPV: 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>El objeto del expediente es la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA” de manera que con su ejecución se realicen las operaciones de mantenimiento preventivo y puntualmente mantenimiento correctivo de la infraestructura del Edificio Institucional de la Autoridad Portuaria de Balears ubicada en el Puerto de Palma, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones.</p> <p>Dentro de las superficies adscritas a la Zona de Servicios del Puerto de Palma, existen áreas urbanizadas, edificios y otras infraestructuras que requieren un mantenimiento de oficios relacionados con la reparación y mantenimiento de edificios e infraestructuras.</p> <p>Se acaban de finalizar las obras correspondientes al expediente P.O. 1332 “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE HABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL Nº 3 DEL PUERTO DE PALMA”.</p> <p>Por tanto, se hace necesario, después de estas obras, la realización de los trabajos de mantenimiento de la Sede Institucional de la Autoridad Portuaria de Balears.</p> <p>La duración prevista es de UN (1) AÑO+ UNA (1) posible prórroga de UN (1) AÑO.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico por las siguientes razones:</p> <p>El objeto del contrato es único y se ejecuta mediante tareas que se realizan con los mismos recursos y medios, que son complementarias (el mantenimiento preventivo es complemento de las intervenciones de tipo correctivo) y que están interrelacionadas de forma tal que la ejecución de unas afecta a la ejecución de las restantes por lo que no deben ser ejecutadas por diferentes proveedores.</p> <p>Los servicios se prestan además en una única zona de trabajo que es la Sede Institucional de la APB, si fueran varios los contratistas, habría que multiplicar los recursos tanto materiales como humanos necesarios con las consiguientes dificultades de control.</p> <p>Adicionalmente, el mantenimiento preventivo es imposible que sea coordinado con diferentes empresas, puesto que se trata de tareas tan pequeñas, que el separarlas por lotes encarecería la prestación del servicio, puesto que se aprovechan los mismos recursos tanto humanos como técnicos, para llevar a cabo las tareas de mantenimiento.</p>



4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. a D. Joan Gili Mulet, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D Joan Llaneras Pascual, cargo Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM D. Joan Gili Mulet, Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe de División de Señales Marítimas y SSGG

D. Joan Gili Mulet

Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

D. Joan Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras



D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.